

- Traslados y modificaciones de local.
- Plantilla de trabajadores que presten sus servicios en la Oficina de Farmacia.
- En general, todas las Resoluciones administrativas o judiciales que pudieran afectar a cada uno de este tipo de establecimientos sanitarios.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta a la Consejería de Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo del presente Decreto

SEGUNDA: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 18 de octubre de 1996, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría General Técnica a la Dirección General de la Función Pública.*

Vacante la titularidad de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Go-

bierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Mérida, 18 de octubre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan cursos de formación de la Junta de Extremadura para 1996 (5.ª convocatoria).*

Por Orden de 24 de abril de 1996, de la Consejería de Presiden-

cia y Trabajo, se publicó el Plan de Formación de la Junta de Extremadura, en el que se contemplaba el conjunto de actividades destinadas a la formación y al perfeccionamiento del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante 1996.

Con el fin de acometer esta importante labor, esta Dirección General tiene a bien convocar las últimas actividades financiadas con cargo a los fondos de la Junta de Extremadura, que se celebrarán durante los meses de noviembre y diciembre de 1996, y que se relacionan a continuación: